

CENTRO FINANCIERO Nº 4 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 4 Jefatura

DICTAMEN UOC

Ñu Guazú, 20 de noviembre de 2024

SEÑOR DIRECTOR:

Con relación a la Estimación de Costos y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Departamento de Administración y Finanzas de la CIAERE solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 el inicio de los trámites para el llamado de Contratación de Servicio Ceremonial - Ad Referéndum.

ANTECEDENTES:

- Nota Nº 180/2024 de fecha 24 de octubre del 2024 del Departamento de Administración y Finanzas del CIAERE", en la que solicita el inicio de los trámites para el llamado de Contratación de Servicio Ceremonial - Ad Referéndum - Ad Referéndum, adjuntando a ese efecto las Especificaciones Técnicas, lista de necesidades y justificativa.
- Precios publicados por el sector privado en Página Web (Grabomix)
- Notas remitidas a las empresas Humberto Colman, en la cual solicitan precios referenciales de los bienes solicitados, con sus respectivos reportes.
- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades. (Contrato Nº 33/24 - ID Nº 436.944, Contrato Nº 07/24 - ID Nº 437.694 y Contrato Nº 02/23 - ID Nº 422.210)

NORMATIVA APLICABLE:

- Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Art. 4º Principios rectores, inc. c) Economía, Eficacia y Eficiencia y Art. 42º Estimación de costos.
- Decreto Nº 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE
- DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Art. 56°
 Comunicación y publicación de los precios de referencia.
 - Resolución DNCP N° 454/24 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22", Art. 3° Responsabilidad de la Convocante.

METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL

El método utilizado por el Departamento de Administración y Finanzas de la BAT "SP" para la elaboración de precios de referencia, fue la **combinación** de:

 Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.



CENTRO FINANCIERO Nº 4 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 4 Jefatura

- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio con probatorio idóneo.
- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio con probatorio idóneo.

FUNDAMENTO Y RECOMENDACIÓN:

Conforme a la verificación realizada, los precios referenciales fijados cumplen con los requerimientos establecidos en la Guía para la elaboración de precios de referencia, cumpliendo de esa manera con la normativa legal vigente, por ende, ésta Unidad Operativa de Contratación Nº 4, recomienda la utilización de los Precios de Referencia y sus antecedentes a fin de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

My WL - Jefe UO



COMANDO DE INSTITUTOS AERONAUTICOS DE ENSEÑANZA

Departamento de Administración y Finanzas Jefatura

Ñu Guazú, 24 de octubre del 2024

Nota No

: 180/2024

OBJETO

: Solicitar Realización de llamado.

AL

: SEÑOR DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº4

TCNEL DCEM TELLY ELENO VEGA NUÑEZ

CUARTEL GENERAL

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director y por su intermedio donde corresponda, con el objeto de solicitar la realización del llamado en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía para la "Contratación de Servicio Ceremonial" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado este Departamento en cuanto al Método de Elaboración de Precios Referenciales es el señalado en la Guía para la Elaboración de Precios referenciales, emanada por la DNCP por Resolución Nº 454/24 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY Nº 7021/22", consiste en la selección de tres precios obtenidos, de la combinación de dos de las siguientes opciones:

- Precios ofrecidos por las empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otros medios de comprobación idóneo.
- 2. Precios Publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a los solicitados.

Precios adjudicados por la Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

- 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
- 5. Por tanto, para la estimación de precios referenciales fue utilizada la combinación de precios ofrecidos por las empresas al público en general, precios adjudicados conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y precios de potenciales oferentes solicitados mediante notas.





COMANDO DE INSTITUTOS AERONAUTICOS DE ENSEÑANZA

Departamento de Administración y Finanzas Jefatura

La disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado es conforme al siguiente cuadro:

Actividad	U.R.	Dependencia	O.G.	FF	Descripción del Llamado	Monto llamado
Actividad	C.R.			10	Servicio de	3.654.000
54	313		281	281 30	Ceremonial	13.375.000
		Monto total de	1 I lamado			17.029.000

Justificación del llamado conforme al requerimiento de la Resolución 2115/2021 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP.

Nombre, cargo y dependencia del responsable del llamado	CAP AVL JUANA ESTELVINA VALENZUELA ROMERO Jefe de Departamento de Administración y Finanzas, Unidades Responsables 313
Actividad	54
Justificar la necesidad que se pretende satisfacer	Los ítems solicitados en el llamado obedecen a que las diferentes Escuelas al culminar sus respectivos cursos proveen distintivos a cada alumno y Medallas de Honor al mérito del CIAERE al mejor egresado.
Justificar la planificación	El presente llamado se realiza eventualmente.
Justificar las planificaciones técnicas establecidas	Las especificaciones técnicas de los ítems mencionados son conforme al reglamento vigente de DICOSO.

Se Adjunta:

- Se Adjunta Especificaciones Técnicas.
- Planilla de Estudio de Mercado.
- Documentación de Estimación de Costos.
- Lista de Necesidades.
- Dictamen Técnico.

JUANA ESTELVINA VALENZUELA ROMERO CAP AVL – JEFE DAF CIAERE

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"



COMANDO DE INSTITUTOS AERONAUTICOS DE ENSEÑANZA Departamento de Administración y Finanzas Jefatura

"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO" AD - REFERENDUM 2025 LISTA DE NECESIDADES

280/281 Servicio de Ceremonial Lote Nº 1 - Adquisición de Medallas

tem	Cod. Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	PRECIO REFERENCIAL
1	49101701-001	Medallas de Condecoración Honor al Mérito Aeronáutico: MEDALLA: De bronce opaco, con 35,5mm de diámetro, con inscripciones a elegir en el anverso y el reverso, la CINTA será de tela de gross de doble faz de 30 mm de ancho por 40 mm de largo, cuyo centro será de color azul cielo de 15 mm de ancho y llevará en sus extremos en forma vertical tres franjas con los colores nacionales, cada franja tendrá 2 mm de ancho, está cinta a su vez irá pendiente de una hebilla del mismo metal que la medalla. ROSETA: Será circular de 11 mm de diámetro, color azul cielo, con un distintivo en el centro, y en los bordes derecho e izquierdo una fraaja triclor. BARRA: tendrá 35 mm de largo, por 10 mm de ancho, con la misma cinta que la medalla, con el distintivo en el centro, según muestra. CAJA: Con estuche de cartón duro, forrado en cuerina color azul, con logo de la institución, y en su interior forrado en tela azul de seda. TUBO: porta diploma color azul, en el que estará impreso el logo de la institución CARPETA: porta diploma tamaño oficio con forro de cuerina color azul, apertura horizontal, en la que estará impreso el logo de la institución	1	Unidad	Unidad	469.444
2	60101401-001	Distintivos/Insignias de uso militar (diseño a convenir)	11	Unidad	Unidad	115.556
3	60101401-001	Distintivo ECEMFAER	1	Unidad	Unidad	113.333
4	60101401-001	Distintivo Táctica Aérea	1	Unidad	Unidad	113.333
5	60101401-001	Distintivo de Mecánico de Aviación Militar	1	Unidad	Unidad	116.667
-		Total				928.333

MONTO MINIMO	Ø 56.328.340
MONTO MAXIMO	Ø 112.656.680

	Lote N° 2 - Adquisición de Obsequios Protocolares									
Items	Cátalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	PRECIO REFERENCIAI				
1	53102517-001	Aprietacorbata: Microfundidos en zamak alto/bajo relieve, en cajas de cartón duro, forrada en cuerina color azul	1	Unidad	Unidad	218.889				
2	52152011-001	Guampa para tereré en material de plata y bombilla del mismo material presentados en un estuche de madera con interior de pana	I	Unidad	Unidad	631.111				
3	52152011-001	Guampa para mate en material de plata y bombilla del mismo material presentados en un estuche de madera con interior de pana	I)	Unidad	Unidad	631.111				
4	54111501-001	Reloj de pulsera color plata presentado en un estuche de cuerina	1	Unidad	Unidad	228.889				
5	49101704-001	Placa de reconocimiento y gratitud de vidrio. Diseño a convenir	E	Unidad	Unidad	455.556				
6	49101602-983	Moneda. Diseño a convenir	1	Unidad	Unidad	139.333				
7	49101602-992	Pin. Diseño a convenir	1	Unidad	Unidad	44.967				
		Total				2.349.856				

MONTO MINIMO	Ø 15.000.000
MONTO MAXIMO	Ø 30.000.000

DISPONIBILIDAD - (ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA) EJERCICIO 2025	FF10	FF30	TOTAL
ACTIVIDAD 46	40.782.200	22.299.990	63.082.190
ACTIVIDAD 48	4.000.000	0	4,000.000
ACTIVIDAD 49	14.795.490	0	14.795.490
ACTIVIDAD 50	6.000.000	0	6.000,000
ACTIVIDAD 51	30.000.000	0	30.000.000
ACTIVIDAD 52	3.750.000	0	3,750,000
ACTIVIDAD 53	4.000.000	ACI	4.000.000
ACTIVIDAD 54	8.654.000	13.375.000	17.029.000
TOTAL	/106,981,690	C 55,674.990	142.656.680

DAF CAPAXE-JEFE DAY CHAERE

FATURA



COMANDO DE INSTITUTOS AERONAUTICOS DE ENSEÑANZA Departamento de Administración y Finanzas Jefatura

"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO" AD - REFERENDUM 2025 ESTUDIO DE MERCADO

280/281 Servicio de Ceremonial (Adquisición de Medallas)

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	HUMBERTO COLMAN	CONTRATO N° 33/2024 DEL COMANDO DE LA FAP ID N° 436944	CONTRATO N°02/2023 DEL COMANDO DE LA FAP ID N° 422210	PRECIO PROMEDIO
1	49101701-001	Medallas de Condecoración Honor al Mérito Aeronáutico: MEDALLA: De bronce opaco, con 35,5mm de diámetro, con inscripciones a elegir en el anverso y el reverso, la CINTA será de tela de gross de doble faz de 30 mm de ancho por 40 mm de largo, cuyo centro será de color azul cielo de 15 mm de ancho y llevará en sus extremos en forma vertical tres franjas con los colores nacionales, cada franja tendrá 2 mm de ancho, está cinta a su vez irá pendiente de una hebilla del mismo metal que la medalla. ROSETA: Será circular de 11 mm de diámetro, color azul cielo, con un distintivo en el centro, y en los bordes derecho e izquierdo una franja triclor. BARRA: tendrá 35 mm de largo, por 10 mm de ancho, con la misma cinta que la medalla, con el distintivo en el centro, según muestra. CAJA: Con estuche de cartón duro, forrado en cuerina color azul, con logo de la institución, y en su interior forrado en tela azul de seda. TUBO: porta diploma color azul, en el que estará impreso el logo de la institución CARPETA: porta diploma tamaño oficio con forro de cuerina color azul, apertura horizontal, en la que estará impreso el logo de la institución	t)	Unidad	Unidad	475,000	483.333	450.000	469.444
2	60101401-001	Distintivos/Insignias de uso militar (diseño a convenir)	1	Unidad	Unidad	80,000	136.667	130.000	115,556
3	60101401-001	Distintivo ECEMFAER	1	Unidad	Unidad	80.000	130,000	130.000	113,333
4	60101401-001	Distintivo Táctica Aérea	1	Unidad	Unidad	80.000	130,000	130.000	113.333
5	60101401-001	Distintivo de Mecánico de Aviación Militar	- 1	Unidad	Unidad	90.000	130.000	130.000	116.667

Adquisición de	Obsequios	Protoco	lan
----------------	-----------	---------	-----

Items	Cátalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	H. COLMAN	CONTRATO N° 33/2024 DEL COMANDO DE LA FAP ID N° 436944	CONTRATO N°02/2023 DEL COMANDO DE LA FAP ID N° 422210	GRABOMIX PAGINA WEB	CONTRATO N°07/2024 DEL COMANDO DE LA ARMADA ID N° 437694	PRECIO PROMEDIO
1	53102517-001	Aprietacorbata: Microfundidos en zamak alto/bajo relieve, en cajas de cartón duro, forrada en cuerina color azul	1	Unidad	Unidad	240,000	216,667	200.000	-		218.889
2	52152011-001	Guampa para tercre en material de plata y bombilla del mismo material presentados en un estuche de madera con interior de pana	1	Unidad	Unidad	750.000	593.333	550.000			631.111
3	52152011-001	Guampa para mate en material de plata y bombilla del mismo material presentados en un estuche de madera con interior de pana	1	Unidad	Unidad	750,000	593.333	550.000	-	2	631.111
4	54111501-001	Reloj de pulsera color plata presentado en un estuche de cuerma	1	Unidad	Unidad	230,000	236,667	220.000		- 1	228.889
5	49101704-001	Placa de reconocimiento y gratitud de vidrio. Diseño a convenir	1	Unidad	Unidad	450.000	466.667	450.000		-	455.556
6		Moneda. Diseño a convenir	1	Unidad	Unidad	140.000		(*)	139,000	139.000	139.333
7	49101602-992	Pin. Diseño a convenir	1	Unidad	Unidad	80,000			38.000	16,900	44.967

Ruse

TEL YNA VALENZUSIA ROMERO AD AVU - PEFE OAF CIAERE



COMANDO DE INSTITUTOS AERONAUTICOS DE ENSEÑANZA

Departamento de Administración y Finanzas Jefatura

Ñu Guazú, 06 de noviembre del 2024.-

SEÑOR:

HUMBERTO COLMAN

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del proceso de Licitación para la "ADQUISICION DE SERVICIO CEREMONIAL Y GASTRONOMICO AD- REFERENDUM 2025", a fin de solicitar Precios Referenciales, en virtud a la Resolución N° 454/24 en su Artículo N° 2 Publicación de la Estimación de Costos y sus antecedentes en base a la Ley N° 7021/22".

- Se adjunta Lista de Necesidades y las Especificaciones técnicas.

Aguardando una respuesta favorable a lo peticionado, me despido de usted atentamente.

LISSANDRY S. ZARATE LEDESMA TIE AVL – JEFE ADQ. CIAERE

Orfebre Tel.:643445 - Lugue - Pv.



COMANDO DE INSTITUTOS AERONAUTICOS DE ENSEÑANZA Departamento de Administración y Finanzas Jefatura

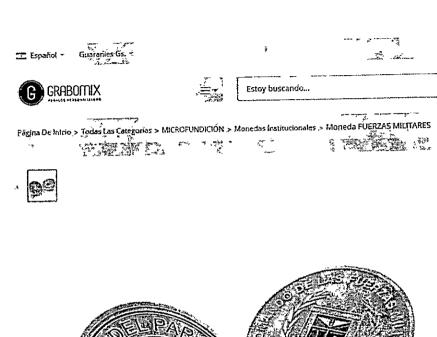
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO" AD - REFERENDUM 2025 LISTA DE NECESIDADES

Medallas de Condecoración Honor al Mérito Aeronáutico MEDALLA. De bronce opaco, con 35,5mm de diametro, con inserticiones a elegir en el arverso y el reveso, la CINTA será de tela de gross de doble faz de 30 mm de ancho por 40 mm de largo, cuyo centro será de color azul cielo de 15 mm de menho y llevará en sus extremos en forma vertical tres franjas con los colores macionales, cada franja tendrá 2 mm de ancho, está cinta a su vez ria pendiente de una helbila del nismo metal que la medalla, ROSETA- Será circular de 11 mm de diametro, color azul cielo, con un distintivo en el centro, y en to so bordes derecho e izquierdo una franga tricino BARRA tendrá 35 mm de largo, por 10 mm de ancho, con la misma cinta que la medalla, con el distintivo en el centro, según muestra. CAJA- Con estuche de cartión duro, forrado en cale azul de secda. TUBO- porta diploma color azul, en el que estará impreso el logo de la institución Aretira de Condecoración Honor al Mérito COMREGABE MEDALLA- De bronce opaco, con 35,5mm de diametro, con inscripciones a elegir en el arverso y el reverso, la CINTA será de tela de gross de doble fiza de 30 mm de ancho, por volore de cuerrina color azul, apertura horizontial, en la que estará impreso el logo de la institución Medallas de Condecoración Honor al Mérito COMREGABE MEDALLA- De bronce opaco, con 35,5mm de diametro, con inscripciones a elegir en el arverso y el reverso, la CINTA será de tela de gross de doble fiza de 30 mm de ancho, por vol preverso, la CINTA será de tela de gross de doble fiza de 30 mm de ancho por vol preverso, la CINTA será de tela de gross de doble fiza de 30 mm de ancho, por vol preverso, la CINTA será de tela de gross de doble fiza de 30 mm de ancho, por vol preverso, la CINTA será de tela de gross de doble fiza de 30 mm de ancho, por vol preverso, la CINTA será de tela de gross de doble fiza de 30 mm de ancho, por vol preverso, la CINTA será de tela de gross de doble fiza de 30 mm de ancho, por vol preverso, la CINTA será de tela de gross de doble fiza de 30 mm de anc	İtem	Cod. Catálogo	280/281 Servicio de Ceremonial (/ Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Total
MEDALLA: De bronce opaco, con 35,5mm de diámetro, con inscripciones a elegir en el anverso y el reverso, la CINTA será de tela de gross de doble faz de 30 mm de ancho por 40 mm de largo, cuyo centro será de color azul cielo de 15 mm de ancho y llevará en sus extremos en forma vertical tres franjas con los colores nacionales, cada franja tendrá 2 mm de ancho, está cinta a su vez irá pendiente de una hebilla del mismo metal que la medalla. ROSETA: Será circular de 11 mm de diámetro, color azul cielo, con un distintivo en el centro, y en los bordes derecho e izquierdo una finaja triclor. BARRA: tendrá 35 mm de largo, pro 10 mm de ancho, con la misma cinta que la medalla, con el distintivo en el centro, según muestra. CAJA: Con estuche de cartón duro, forrado en tela azul de seda. TUBO: porta diploma color azul, en el que estará impreso el logo de la institución CARPETA: porta diploma tamaño oficio con forro de cuerina color azul, apertura horizontal, en la que estará impreso el logo de la institución CARPETA: porta diploma tamaño oficio con forro de cuerina color azul, apertura horizontal, en la que estará impreso el logo de la institución CARPETA: porta diploma tamaño oficio con forro de cuerina color azul, apertura horizontal, en la que estará impreso el logo de la institución CARPETA: porta diploma tamaño oficio con forro de cuerina color azul, apertura horizontal, en la que estará impreso el logo de la institución CARPETA: porta diploma tamaño oficio con forro de cuerina color azul, apertura horizontal, en la que estará impreso el logo de la institución CARPETA: porta diploma tamaño oficio con forro de cuerina color azul, apertura horizontal, en la que estará impreso el logo de la institución CARPETA: porta diploma tamaño oficio con forro de cuerina color azul, apertura horizontal, en la que estará impreso el logo de la institución Distintivos/insignias de uso militar (diseño a convenir) 1 Unidad Unidad SO.000 SO.000 4 60101401 001 Distintivos/insignias de uso militar (diseño a convenir) 1 Unidad U	1	49101701- 001	MEDALLA: De bronce opaco, con 35,5mm de diámetro, con inscripciones a elegir en el anverso y el reverso, la CINTA será de tela de gross de doble faz de 30 mm de ancho por 40 mm de largo, cuyo centro será de color azul cielo de 15 mm de ancho y llevará en sus extremos en forma vertical tres franjas con los colores nacionales, cada franja tendrá 2 mm de ancho, está cinta a su vez irá pendiente de una hebilla del mismo metal que la medalla. ROSETA: Será circular de 11 mm de diámetro, color azul cielo, con un distintivo en el centro, y en los bordes derecho e izquierdo una fraaja triclor. BARRA: tendrá 35 mm de largo, por 10 mm de ancho, con la misma cinta que la medalla, con el distintivo en el centro, según muestra. CAJA: Con estuche de cartón duro, forrado en cuerina color azul, con logo de la institución, y en su interior forrado en tela azul de seda. TUBO: porta diploma color azul, en el que estará impreso el logo de la institución CARPETA: porta diploma tamaño oficio con forro de cuerina color azul, apertura horizontal, en la que estará impreso el logo de la	I	Unidad	Unidad	475.00	475,000
60101401 Distintivos/Insignias de uso militar (diseño a convenir) 1 Unidad Unidad 80.000 80.000 80.000 4 60101401 Distintivo ECEMFAER 1 Unidad Unidad 80.000 80.000 80.000 5 60101401 Distintivo Táctica Aérea 1 Unidad Unidad 80.000 80	2		MEDALLA: De bronce opaco, con 35,5mm de diâmetro, con inscripciones a elegir en el anverso y el reverso, la CINTA será de tela de gross de doble faz de 30 mm de ancho por 40 mm de largo, cuyo centro será de color azul cielo de 15 mm de ancho y llevará en sus extremos en forma vertical tres franjas con los colores nacionales, cada franja tendrá 2 mm de ancho, está cinta a su vez irá pendiente de una hebilla del mismo metal que la medalla. ROSETA: Será circular de 11 mm de diámetro, color azul cielo, con un distintivo en el centro, y en los bordes derecho e izquierdo una fraaja triclor. BARRA: tendrá 35 mm de largo, pro 10 mm de ancho, con la misma cinta que la medalla, con el distintivo en el centro, según muestra. CAJA: Con estuche de cartón duro, forrado en cuerina color azul, con logo de la institución, y en su interior forrado en tela azul de seda. TUBO: porta diploma color azul, en el que estará impreso el logo de la institución CARPETA: porta diploma tamaño oficio con forro de cuerina color azul, apertura horizontal, en la que estará impreso el logo de la		Unidad	Unidad	473.000	475.000
5 60101401 Distintivo Táctica Aérea 1 Unidad Unidad 80.000 80.000			Distintivos/Insignias de uso militar (diseño a convenir)	1	Unidad	Unidad		
5 60101401 Distintivo Táctica Aérea 1 Unidad Unidad 80.000 80.000	4	1	Distintivo ECEMFAER	1	Unidad	Unidad	80.00c	80.000
6 60101401 Distintivo de Mecánico de Aviación Militar Unidad Unidad Unidad 30,000 90,000	5		Distintivo Táctica Aérea	1	Unidad	Unidad	The second secon	
	6	60101401- 001	Distintivo de Mecánico de Aviación Militar	1	Unidad	Unidad	30-000	90.000

Adquisición de Obsequios Protocolares

ltems	Cátalogo	Descripción del Bien	Cautidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Total
1	53102517- 001	Aprietacorbata: Microfundidos en zamak alto/bajo relieve, en cajas de cartón duro, forrada en cuerina color azul	1	Unidad	Unidad	240,000	240.000
2	49101602- 9992	Abrevartas de metal, Microfundidos en zamak, color dorado, con logo de la Fuerza Aérea, Según muestra	1	Unidad	Unidad	-	-
3	52152011- 001	Guampa para tereré en material de plata y bombilla del mismo material presentados en un estuche de madera con interior de pana	1	Unidad	Unidad	750,000	750-000
4	52152011- 001	Guampa para mate en material de plata y bombilla del mismo material presentados en un estuche de madera con interior de pana	1	Unidad	Unidad	750.000	750.000
5	54111501- 001	Reloj de pulsera color plata presentado en un estuche de cuerina	1	Unidad	Unidad	230.00	230.000
6	49101704- 001	Placa de reconocimiento y gratitud de vidrio. Diseño a convenir	1,	Unidad	Unidad	450.000	450,000
7	49101602	Moneda del COMREGAER. Diseño a convenir	1	Unidad	Unidad	140.000	140.000
8	49101602- 992	Pin del COMREGAER. Diseño a convenir	1	Unidad	Unidad	80.000	80,000

Humbesto M. Colman E. Orfebre Tel.:643445 - Luque - Py.



Estoy buscando...

Moneda FUERZAS MILITARES

Cód: 7.008.12

Rastrear Envio Iniciar sesión

Moneda fabricada en Microfundición

Material:

Metal

Color

Dorado

Medida: 65 mm.

Microfundición an alto y bajo relieve

Personalización: Plazo:

30 dias

Gs.139.000

O Contactar Por WhatsApp

≡ Cotizar En Cantidad

Añadir a la lista de deseos

Añadir a comparar







COMANDO DE LA ARMADA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 07/2024

Entre la ARMADA PARAGUAYA, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM JUAN RAMON DUARTE VERA, con Cédula de Identidad N° 2.900.560, por ORDEN GENERAL N° 269 del Comando de la Armada de fecha 26 de Diciembre de 2023, denominado en adelante el COMPRADOR, por una parte, y por la otra la firma GRABOMIX de Carlos Villalba Greco, con RUC N° 1059169-9 teléfono N° (0981)490-570, Correo: grabomix@grabomix.com.py, domiciliada en las calles Antequera N° 443 c/ 25 de mayo, Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por el Señor CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO con Cédula de Identidad Paraguaya N° 1.059.169, denominado en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICION DE PLACAS, MEDALLAS Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES - AD REFERENDUM 2024", Ref. LCO N° 01/2024- Resolución N° 01/2024, de fecha 04 de enero del 2024, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente-----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 437.694.











Tipo	Prog.	Pry.	O.G.:	FF	Dpto.	U.R	Descripción	Monto
1	1	36_	,281	10 _	99	15	Servicios de Ceremonial	9.900.000
1	, .1.,	37	281	. 10	99	200 ,	Servicios de Ceremonial	48.572.700
1 1	1.1	: 38	. 281	10	.11	220	Servicios de Ceremonial	5.090.184
1	1	. 39	281	. 10	11	.230	Servicios de Ceremonial	5.000,000
1	1	41	281	30	11	250~	Servicios de Ceremonial	5.400.000
1	1	42	281	10	11	260	Servicios de Ceremonial	2.610.000
1	1	42	281	30	11	260	Servicios de Ceremonial	6.000.000
1	, 1	43	281	30	11	270	Servicios de Ceremonial	50.000.000
1.	1	44	281	30	11	280	Servicios de Ceremonial	29.000.000
1	1	45	281	_ 10	11	201	Servicios de Ceremonial	5.840.000
1	1	45	281	30	11	201	Servicios de Ceremonial	44.860,270
				Tota	d Gene	ral	,	212.273.154

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer el monto a pagar, para todos los ítems solicitado en

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2024,-----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 48 horas, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.

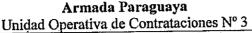


(1)











LCO Nº 01/2024 Contrato Nº 07/2024

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

	UNIDADES	KESEGIASADI	TEQ DE TOSIDIE	ALGADOC	A TABLE OF THE PARTY OF THE PAR
Linea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	Nº de celular	Email
1136	Centro Financiero № 3	Stella Maris c/ Hernandarias.	Cap C DEM Carmen Quinteros	0994-132 339	tesoreriae Barpar@outlook.es
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap N DEM Eduardo Maidana	0981-191-497	directionadmeomar@outlook.com
1138	Comando de la Flota de Guerra	Mayor Martinez c/ Plava.	Cap F DEM Francisco Zuchinni	0971 758 170	comanflotgiraduria@gmail.com
1139	Comando de Infanteria de Morina	Dr. Insfran c/ Dr. Candia.	Cap C DEM Jorge Godoy	0982-140 740	comandodeinfanteriademarina co mim@hotmail.com
1141	Arsenal de Marina	Av. Carlos A. López y 28 pyda.	Cap F DEM Javier Acevedo	0981-879 276	dirmatadni@hotmail.com
	Dirección de Apoyo de Servicio	Estrella y Estero Bellaco.	Cap N DEM Pedro Ayala	0981 555 385	giraduria2015@hotmail.com
1142	Dirección de Servicio de Sanidad	Palma c/ Don Bosco.	Cap C Int José Fariña	0972-766 026	sanidaddelaarmada@hotmail.c om
1143	Prefectura General Naval	Benjamin Constant esq. Colon.	Cap N DEM Luciano Fernandez	0983 929 345	pgncontaduria@gmail.com
1144	Comando de Apoyo de Combate	Mariano Roque Alonzo	Cap N DEM Andres Namandu	0984 930 424	coapcom2019@hotmail.com
1145	Comando de Institutos Navales de Enschanza	Carlos Antonio López c/ Nuflo de Chávez.	Cap N DBM Cesar Invernizzi	0983-120 499	cinae.arpar@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: UOC Nº 3 - Comando de la Armada.-----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h. Ley N° 2051/03).

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley No 2051/03).

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N 2050/03.





Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 – Armada Paraguaya – Telefax.: 021 441





12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, <u>Ol</u> de <u>Abella</u> del 2024;

CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO

VENDEDOR

Lic. Carlos Aicides Villalba Greco

GRABOMIX RUC: 1059169-9 G



JUAN RANGA DUARTE VERA CJ. N 2.900.560

COMPRADOR







LCO Nº 01/2024

Contrato Nº 07/2024

- 7	man para para a	*					
_ 23	49101602-983	Moneda - souvenir	Unidad	Evento	1 1	139.000.	139.000
24	49101704-001	Placas con micro fundición	Unidad	Evento '	1	420.000	420.000
25	49101704-001	Placas con micro fundición	Unidad	Evento	1	570.000	570,000
26	49101701-001	Medalla de Honor al Mérito de la flota de Guerra	Unidad	Evento	1	590.000	590.000
27	49101602-992	Pines - Souvenirs	Unidad	Evento	1	16.900	16.900
28	49101701-001	Medalla de Honor al Mérito del comando de infantería de marina	Unidad	Evento	1	590,000	590.000
29	49101701-001	Medalla de Honor al Mérito del comando de la aviación naval	Unidad	Evento	1	590.000	590.000
.30	52152102-006	Portavasos - Souvenirs	Unidad	Evento.	1.	26.900	26.900
. 31	49101602-9992	Abre carta - souvenirs	Unidad	Evento	1 '	110.000	110.000
32	49101602-990	Prendedores - souvenirs	Unidad	Evento	i	19.500	19,500
33	49101701-001	Medalla de Honor al Mérito de la Dirección del Material Naval	Unidad	Evento	1	590.000	590.000
34	49101701-001	Medalla de Honor al Mérito de la Dirección de Apoyo de Servicio	Unidad	Evento	1	590.000	590.000
35	49101701-001	Medalia de Honor al Mérito de la Dirección del Servicio de sanidad de la armada	Unidad	Evento	1	590.000	590.000
36	49101701-001	Medalla de Honor al Mérito de la Prefectura General Naval	Unidad	Evento	. 1	590.000	590.000
37	49101602-9998	Tarjeteros de metal	Unidad	Evento	1	. 110.000.	110.000
38	49101701-001	Medalla de Honor al Mérito del Comando de Apoyo de Combate	Unidad	Evento	1	590.000	590.000
39	49101701-001	Medalla de Honor al Mérito del Comando de Institutos Navales de Enscñanza	Unidad	Evento	1	590.000	590.000
40	49101704-001	Plaquetas recordatorias con caja	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
41	49101602-9995	Portafolios de Cuero	Unidad	Evento	1	315.000	315.000
42	49101602-985	Porta títulos de cuero azul con logo	Unidad	Evento	1	110.000	110.000
				Precio	Total		12.739.300
J							

CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO

VENDEDOR

Lic. Carlos Alcides Villaiba Greco

GRABOMIX RUC: 1059160-9 GRABOMIX

JUAN RAHON DUARTE VERA

CI. 1 2.900.560 COMPRADOR







ANEXO I:

LCO Nº 01/2024 "ADQUISICION DE PLACAS, MEDALLAS Y OBSEQUIOS PROTOGOLARES - AD REFERENDUM 2024"

REFERENDUM 2024"											
Linea Presupuestaria	F	F	UR	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO						
1136	10	į.	DAFA CF 3	9.900.000	4.950.000						
1137	10		COMAR	48.572.700	24.286.350						
1138	10		FLOTA	5.090.184	2.545.092						
1139	10		COMIM	5.000.000	2.500.000						
1141		30	DIRMAT	5,400,000	2.700.000						
	10		DIAPSER	2.610.000	1.305.000						
1142		30	DISSA	6.000.000	3.000.000						
1143		30	PGN	50.000.000	25.000.000						
1144 _		i 30	COAPCOM	29.000.000	14.500.000						
1145	10	•	CINAE	5.840.000	2.920.000						
1145		30	CINAE	44.860.270	22.430.135						
,2212	TOT		<u>r</u>	212.273.154	106.136.577						

OFERENTE: GRABOMIX de Carlos Villalba Greco.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	82121504-005	Impresión en Bolígrafos	Unidad	Evento	¹ 1	125.000	125.000
2	82121504-005	Impresión en Bolígrafos	Unidad.	Evento	1	135,000	135.000
3	82121504-005	Impresión en Bolígrafos	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
4	49101701-001	Mcdalla de Honor al Mérito DAFA-CF Nº 3	Unidad	Evento	1	590.000	590,000
5	49101602-9995	Maletín - souvenirs	Unidad	Evento	1	319,000	319.000
6	49101602-993	Llaveros - Souvenirs	Unidad	Evento	1	22,000	22.000
7	49101701-001	Medalla de motal	Unidad	Evento	1	55.000	55,000
8	90151802-027	Trofeo de metal	Unidad	Evento	1	190.000	190.000
9	49101704-001	Placas con micro fundición	Unidad	Evento	1	310.000	310.000
10	49101602-991	Guampa de plata para terere	Unidad	Evento	1	320,000	320,000
11	49101602-991	Guampa de plata ovalada para mate	Unidad	Evento	1	310.000	310.000
12	44112005-001	Agenda - Souvenirs	Unidad	Evento	1	59.000	59.000
13	49101602-9975	Carpeta de Cuero Oficio	Unidad	Evento	1	119.000	119.000
14	49101602-9987	Termo para agua caliente forrado y con bordado	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
15	49101602-9987	Termo para agua fría forrado y con bordado	Unidad	Evento	1	250.000	250,000
16	49101602-998	Kepis bordados	Unidad	Evento	1	99.000	99.000
17	49101602-9994		Unidad	_Evento	1 1	190,000	190.000
18	49101602-9994	Vite Bigoutivo de tres niezas (nend tarietero	Unidad	Evento	1	219.000	i
19	49101602-9969		Unidad	Evento	. 1.	, 240,000	
20	49101602-9997		Unidad	Evento	1	210.000	
21	49101701-001	Medalla de Honor al Mérito COMAR	Unidad	l Evente	1	590.000	590.000
22	49101701-001	Medalla de Honor al Mérito Académico COMAR	Unidad	i Evento		590.000	J

GRABOTIIX

Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 – Armada Paraguaya – Telefax.: 021 441 nocarpar@hotmail.com - Con Certificación ISO 9001: 2008



CONTRATO Nº 33/2024

CONTRATO ADQUISICIÓN DE SERVICIOS CEREMONIAL Y PROTOCOLO

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el "CONTRATANTE", con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el TCNEL DCEM TELLY ELENO VEGA NUÑEZ, con C.I. Nº 3.184.572, en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea y el CAP JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ, con C.I. Nº 3.606.956, Asesor Jurídico del Centro Financiero Nº 4; y por la otra, el Señor HUMBERTO MÁXIMO COLMAN ESPINOZA, con C.I. Nº 367.440, quien concurre en representación de la firma HUMBERTO COLMAN ORFEBRE, con RUC Nº 367.440-1, en su carácter de PROPIETARIO, con domicilio en Yataity Corá Nº 23 — Luque - Paraguay, en adelante denominado el "PROVEEDOR", convienen en celebrar el presente Contrato de "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS CEREMONIAL Y PROTOCOLO", destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2024; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Cláusula Primera: Objeto.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura de la Contratación Directa Nº 26/2024 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS CEREMONIAL Y PROTOCOLO", con ID Nº 436944, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

2. Cláusula Segunda: Documentos Integrantes del Contrato.

- 2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de este Contrato son los siguientes:
 - a) Contrato; -----
 - b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; -----
 - c) Los datos cargados en el SICP (reporte); -----
 - d) La oferta del Proveedor presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado;
 - e) La Orden Particular N° 186 de fecha 05 de abril de 2024, emitida por la Contratante y su respectiva notificación; -----
 - f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; -----
 - g) Las Órdenes de Compra y/o Servicios emitidas por la Contratante; -----

1

Himlesto M. Colomin E.



"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA CENTRO FINANCIERO Nº 4 Dirección

h) El Plan de Entrega de los bienes y/o servicios. --

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. <u>Cláusula Tercera</u>: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.

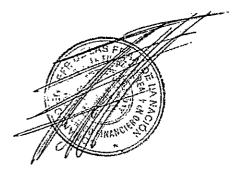
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 436944.

Λño	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividud	Objeto del . Gasto	F.E.	OIF.	Departamento	Monto en Gs
2024	I	1	46	281	10	1	99	20.600.000
2024	1	1	47	281	10	1	99	27.860.000
2024	1	,1	48	281	10	1	99	8.750.000
2024	1	1	49	281	10	1	99	14.250.000
2024	1	l.	50	281	10	1.	99.	5.890.000
2024	1	1	51	281	10	1	99	45.490.000
2024	1	1	52	281	10	1	99	3.160.000
2024	1	1	53	281	10	1	99	5.700.000
2024	1	1	54	281	10	1	99	3.325,000

2

Hidulesta M. Aalmin E Liffic 181.843 v.D. Luqia-Ts







Dirección

			TO	ΓAL				147.710.000
2024	1	1	54	281	30	1	99	12.685.000

4. Cláusula Cuarta: Procedimiento de Contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa FAP Nº 26/2024 **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS CEREMONIAL Y PROTOCOLO",** con **ID Nº 436944**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 "Comando de la Fuerza Aérea". La Adjudicación fue realizada según Orden Particular FAP Nº 186 , de fecha o 5 de abril de 2024. --

5. Cláusula Quinta: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.

	Lot	e N° 1 - UI	R 311 IBA			HUMBERTO	O COLMAN
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Precio Unitario	Total
1	Medallas de Condecoración Honor al Mérito Aeronáutico	30	Unidad	Unidad	483.333	475.000	14.250.000
		TOTAL I	OTE	L			14.250.000

	LOT		HUMBERTO	COLMAN			
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Precio Unitario	Total
1	Medallas de Condecoración Honor al Mérito Aeronáutico	6	Unidad	Unidad	483.333	475.000	2.850.000
2	Insignias de uso militar	2	Unidad	Unidad	136.667	130.000	260.000
3	Llavero	1	Unidad	Unidad	65.000	50.000	50,000
		TOTAL I	OTE	***************************************			3.160.000

	LOTE	HUMBERTO COLMAN					
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Precio Unitario	Total
1	Medallas de Condecoración Honor al Mérito Aeronáutico	10	Unidad	Unidad	483.333	475.000	4,750.000

3

Light Colombia Si Light Tol. 643 mil-Loque-Ty



Dirección

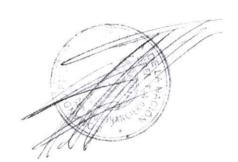
			The second secon	Maria Salaharan			
2	Aprietacorbata	4	Unidad	Unidad	216.667	220.000	880.000
3	 	2	Unidad	Unidad	593.333	550.000	1.100.000
4	Guampa para tereré Guampa para Mate	2	Unidad	Unidad	583.333	550.000	1.100.000
5	Reloj de pulsera	4	Unidad	Unidad	236.667	230.000	920.000
_	ttotoj de patroni	TOTAL	LOTE				8.750.000

	LOTE N°		HUMBERTO	COLMAN			
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Precio Unitario	Total
1	Medallas de Condecoración Honor al Mérito Aeronáutico	15	Unidad	Unidad	483.333	475.000	7.125.000
2	Insignias de uso militar	15	Unidad	Unidad	136.667	130.000	1.950,000
3	Distintívos de uso militar	15	Unidad	Unidad	130.000	115.000	1.725.000
4	Aprietacorbata	15	Unidad	Unidad	216.667	220.000	3.300,000
5	Guampa para tererė	15	Unidad	Unidad	593.333	570.000	8.550.000
6	Guampa para Mate	14	Unidad	Unidad	583.333	570.000	7.980.000
7	Reloj de pulsera	20	Unidad	Unidad	236.667	230.000	4.600.000
8	Placa de reconocimiento y gratitud de vidrio	20	Unidad	Unidad	466.667	450.000	9.000.000
9	Llavero	21	Unidad	Unidad	65.000	60.000	1.260.000
		TOTAL	LOTE				45,490,000

	LOTE	N° 5 - UR	313 CIAER	E		HUMBERTO	O COLMAN
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Precio Unitario	Total
1	Medallas de Condecoración Honor al Mérito Aeronáutico	10	Unidad	Unidad	483.333	475.000	4.750.000
2	Insignias de uso militar	22	Unidad	Unidad	136.667	130.000	2.860.000
3	Distintivos de uso militar	70	Unidad	Unidad	130.000	120.000	8.400.000
		TOTAL I	LOTE				16.010.000

He Aberta M. Colomin E.







Dirección

	LOTE Nº 6 - U	R 314 BRI	GADA LOC	GÍSTICA		HUMBERTO COLMAN	
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Precio Unitario	Total
1	Medallas de Condecoración Honor al Mérito Aeronáutico	12	Unidad	Unidad	483.333	475.000	5.700.000
		TOTAL I	LOTE				5.700.000

	LOTE	N° 7 - UR	310 COMFAE	R		HUMBERTO	HUMBERTO COLMAN	
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario	Total	
1	Medallas de Condecoración Honor al Mérito Aeronáutico	Unidad	Unidad	53	483.333	475.000	25.175.000	
2	Insignias de uso militar	Unidad	Unidad	11	136.667	125.000	1.375.000	
3	Distintivos de uso militar	Unidad	Unidad	10	130.000	125.000	1.250.000	
4	Llavero	Unidad	Unidad	1	65.000	60.000	60.000	
		TOTAL	L LOTE				27.860.000	

		LOTE Nº 8	8 - UR 414		1	HUMBERTO	COLMAN
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario	Total
1	Aprietacorbata	Unidad	Unidad	10	216.667	200.000	2,000.000
2	Guampa para tereré	Unidad	Unidad	10	593.333	570.000	5.700.000
3	Guampa para Mate	Unidad	Unidad	10	583.333	570.000	5,700.000
4	Reloj de pulsera	Unidad	Unidad	10	236.667	230,000	2.300.000
5	Placa de reconocimiento y gratitud de vidrio	Unidad	Unidad	10	466.667	450.000	4.500.000
6	Llavero	Unidad	Unidad	8	65.000	50.000	400.000
	1 200	TOTA	L LOTE		The state of the s		20.600.000

ď.

Ho whesto M. Calmin E. 1 1602 70. 313 ... - Lugar - 1 1

-

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA CENTRO FINANCIERO Nº 4 Dirección

	LOT	E Nº 9 - U	R 312 BAT			HUMBERTO COLMAN	
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Precio Unitario	Total
. 1),	Medallas de Condecoración Honor al Mérito Aeronaufico	Unidad	(Unidad	tõ	483.333	475.000	4.750.000
2	Aprieta corbata	Unidad	Unidad	1	216.667	220,000	220.0Ŏ0
3,	Reloj de pulsera	Unidad	Unidad	4	236.667	230.000	920.000
· · · · ·		TOTAL I	OTE				5,890.000

Monto total adjudicado a la empresa HUMBERTO COLMÁN ORFEBRE, con RUC Nº 367440-1 es de Gs. 147.710.000 (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones setecientos diez mil).-----

6. Cláusula Sexta: Condiciones de Pago.

- 6.1 Los pagos se realizarán en guaraníes, por los bienes y/o servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y remisiones correspondientes.
- 6.2 Los pagos se realizarán conforme las disponibilidades del Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda, una vez que el Ministerio de Hacienda habilite el plan de Caja y los fondos efectivamente a la Contratante.
- 6.3 De la fáctura se deducirán: -----
 - El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA; -----
 - El 3% del Impuesto a la Renta; -----
 - El (0,5%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41° de la Ley 2.051/03. ------
- 6.4 El Proyeedor presentará la/s Factura/s a Crédito en la Oficina de la Unidad/es Responsable/s.-
- 6.5 El/los pago/s se realizarán en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor. -----
- 6.6 El Proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

Acendesta M. Calmán E. Lefeira 701, 373 an Lugina-Ry COLLEGE OF AN ACCOUNTS OF THE PARTY OF THE P



7. Cláusula Séptima: Descripción de los Bienes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS

	Medalias	
Ítem	Descripción	Cantidad
	Medallas de Condecoración Honor al Mérito Aeronáutico: MEDALLA: De bronce opaco, con 35,5mm de diámetro, con inscripciones a elegir en el anverso y el reverso, la CINTA será de tela de gross de doble faz de 30 mm de ancho por 40 mm de largo, cuyo centro será de color azul cielo de 15 mm de ancho y llevará en sus extremos en forma vertical tres franjas con los colores nacionales, cada franja tendrá. 2 mm de ancho, está cinta a su vez irá pendiente de una hebilla del mismo metal que la medalla. ROSETA: Será circular de 11 mm de diámetro, color azul cielo, con un distintivo en el centro, y en los bordes derecho e izquierde una franja triclor. BARRA: tendrá 35 mm de largo, por 10 mm de ancho, con la misma cinta que la medalla, con el distintivo en el centro, según muestra. CAJA: Con estuche de cartón duro, forrado en cuerina color azul, con logo de la institución, y en su interior forrado en tela azul de seda. TUBO: porta diploma color azul, en el que estará impreso el logo de la institución CARPETA: porta diploma tamaño oficio con forro de cuerina color azul, apertura horizontal, en la que estará impreso el logo de la institución	146
2	Insignias de uso militar (diseño a convenir)	50
3	Distintivo de use militar (diseño a convenir)	95
	Obsequios Protocolares	
İten	Descripción	Cantidad
4	Ancietacadata: Microfindidos en zamal: alto/najo relieve, en cajas de cartón duro, forrada en cuerina color azul	30
5	Guampa para terere en material de plata y hombilla del mismo material presentados en un estuche de madera con interior de pana	27
6	Guampa para mate en material de plata y bombilla del mismo material presentados en un estuche de madera con interior de pana	20
7	Reloj de pulsera color plata presentado en un estuche de cuerina	38
F 8	Place de reconocimiento as arceitud de vidrio. Diseño a convenir	30
9	Llavero: Forma circular, Microfundidos en zamak, en alto y bajo relieve, con insignia de la Fuerza Aérea e inscripción de Comand de la Fuerza Aérea en su anverso, y en su reverso logo de la Fuerza Aérea con la inscripción de Fuerza Aérea Paraguaya Vencer Morir, en acabado galvánico cobre. ESTUCHE: De cartón duro, fornado en cuerina color azul, con insignia de la institución, y e su interior forrado en tela de seda color azul	ч

8. Cláusula Octava: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.

- 8.1 La entrega de los bienes y/o servicios podrá ser solicitada a partir de la firma del contrato, por parte de Departamento de Administración y Finanzas de la Unidad/es Responsable/es, DAF 414 - ADM Y FZA FUERZA AEREA; DAF 310 - COMFAER, DAF 402 - SETAM; DAF 311 - IBA, DAF 312 - BRIGADA AEROTRANSPORTADA; DAF 320 - COMREGAER; DAF 401 - PGA; DAF 314 -. BRIGADA LOGISTICA y DAF 313 - CIAERE. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra y/o Servicio, debidamente firmada por el responsable de la linea presupuestaria, y enviada al Proveedor. -----
- 8.2 La provisión de los bienes adjudicados se realizará previa coordinación con el Departamento de Administración y Finanzas antes mencionadas, en el horario de 07:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 16:30 horas, de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de

7

7.1. 313 L



Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completada por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción. -----

- 8.3 Dirección de Entrega: Lote Nº 1, 2 y 3 Comando de la Fuerza Aérea Autopista Internacional Silvio Pettirossi y Confederación Sudamericana - Ñu Guazú Luque, Paraguay y Lote Nº 4, 5, 6, 7, 8 y 9 en Avda. General Aquino Nº 1792, Base Aérea Ñu Guazu Luque, Paraguay. -----
- El plazo de entrega de los bienes será dentro de los 05 (cinco) días hábiles, una vez recepcionada la respectiva Orden de Compra y/o Servicios por parte del PROVEEDOR. -----
- 8.5 En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Contractuales, establecidas en el presente PBC. -----
- 8.6 El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. -----
- 8.7 El Comité de Recepción de bienes y/o servicios, actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición.----
- 8.8 En caso de rechazo de los bienes y/o servicios, el plazo para la reposición de los mismos será de 3 (tres) días corridos, una vez rechazada la recepción de los mismos, debiendo hacer constar en un acta el procedimiento realizado. ------

9. Clausula Novena: Administración del Contrato.

La administración del presente Contrato estará a cargo del Departamento de Administración y Finanzas de la Unidad/es Responsable/es, DAF 414 - ADM Y FZA FUERZA AEREA; DAF 310 -COMFAER, DAF 402 - SETAM; DAF 311 - IBA, DAF 312 - BRIGADA AEROTRANSPORTADA; DAF 320 - COMREGAER; DAF 401 - PGA; DAF 314 - BRIGADA LOGISTICA y DAF 313 -

8

6 1662 Tel. 450 to Europe - 1 y



10. Cláusula Décima: Idioma.

El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y la Contratante, deberán redactarse en el idioma español. -----

11. Cláusula Decimoprimera: Vigencia del Contrato.

El presente contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

12. Cláusula Decimosegunda: Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.

- a. El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de Declaración Jurada. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) dias calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la entrega de la totalidad de los bienes y/o servicios adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes y/o servicios. -----
- b. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.
- c. La liberación y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del presente contrato.
- d. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36° de la Ley N° 2051/03. ------
- e. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato. -----

13. Cláusula Decimotercera: Multas.

a. El valor de las multas será: 0,20% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación

9

C.16.2



	·
	rvicios contratados.
las Cor Cumplin contrato	tas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con adiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel miento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de os de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones s", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan
Cumpli	isión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de miento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021
14. Cláusula]	Décimocuarta: Cesión.
del Contrate	or no podrá ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud o, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el ento de la Contratante.
15. <u>Cláusula</u> terminado	Decimoquinta: Causales y Procedimiento para suspender temporalmente, dar por o anticipadamente o rescindir el Contrato.
anticipada o	es y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones les publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
16. Cláusula	Decimosexta: Terminación del Contrato.
	terminado el presente contrato por las siguientes causas:
a. Por	cumplimiento de las obligaciones contractuales;
b. Por	mutuo acuerdo de las partes;
c. Por	sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o cisión del contrato;
d. Por	decision unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del Proveedor;
no	muerte del Proveedor, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los

10

Tel \$63 () - Luc



Dirección

representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las

contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.
17. Cláusula Decimoséptima: Rescisión de Contrato.
a. La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:
a. Por incumplimiento del Proveedor;
b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;
c. Por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
d. Por fraude o colusión debidamente comprobado del Proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
e. Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley, y;
f. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza
 b. La Contratante iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) dias calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.
18. Cláusula Decimoctava: Terminación por cumplimiento.
El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él
19. Cláusula Decimonovena: Terminación por Quiebras o Insolvencia.
La Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener la Contratante.



20. Cláusula Vigésima: Terminación por Conveniencia.

La Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de la Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

21. Cláusula Vigesimoprimera: Terminación por Mutuo Acuerdo.

- a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.
- b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58° de la Ley 2051/03.
- c. Se consideran causales de rescisión del contrato:
 - à. Provisión de bienes y/o servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Órdenes de Compra/ y/o Servicios con sus respectivas características técnicas.
 - b. El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes y/o servicios no aptos y que fueron entregados por el Proveedor.
 - c. Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la Unidad Responsable, en el plazo estipulado.
 - d. Las demás causas establecidas en el Art. 59º de la Ley 2051/03. -----

22. Cláusula Vigesimosegunda: Prórroga de los Plazos.

a. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes y/o servicios, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito a la Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, la Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes y/o servicios. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.

entatt Colorin E

Tel. 643 7.5 - Luquu - Fy



Dirección

b. Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes y/o servicios o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.

23. Cláusula Vigesimotercera: Fuerza Mayor.

- a. El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor. ------
- b. Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos de la Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga. -----
- c. Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito a la Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes de la Contratante, el Proveedor confinuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente. -----

24. Cláusula Vigesimocuarta: Notificaciones.

- a. Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada de la Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de
- b. Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.

25. Cláusula Vigesimoquinta: Legislación Aplicable.

El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay. -

Tel. 543 4., 3 - Liusius - F)

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA CENTRO FINANCIERO Nº 4 Dirección

26. Cláusula Vigesimosexta: Solución de Controversias.

- a. Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley Nº 2051/03
 "De Contrataciones Públicas", de la ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato.
- b. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.
- c. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
- d. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

27. Cláusula Vigesimoséptima: Anulación de la Adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.------

Himberto F. Colomba E.

Tol. 643 443 - Luqua - Fry

TA FIFE AND OR THE PART OF THE

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA CENTRO FINANCIERO Nº 4 Dirección

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 09 días del mes de 450 de 2024. --

Y ELEND VECA NUNEZ

PIRECTOR del CF Nº 4

HUMBERTO MÁXIMO COLMAN ESPINOZA PROPIETARIO - HUMBERTO COLMAN ORFEBRE

> barden D. fibri Tal. 543 643 - Lugas - Fy

> > ROPRIGO ARIEL ARZA DIAZ P-JM - ASESOR JURÍDICO CF Nº 4



CONTRATO Nº 02/2023

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL – AD REFERÉNDUM

1. Ciáusula Primera: Objeto.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura de la Contratación Directa Nº 11/2023 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL – AD REFERÉNDUM", con ID Nº 422.210, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

2. Cláusula Segunda: Documentos Integrantes del Contrato.

- 1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de este Contrato son los siguientes:

 a) Contrato;

 b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

 c) Los datos cargados en el SICP (reporte);

 d) La oferta del Proveedor presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado;

 e) La Orden Particular Nº 35 de fecha 31 de enero de 2023, emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

 f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;

 g) Las Órdenes de Compra y/o Servicios emitidas por la Contratante;

 h) El Plan de Entrega de los bienes y/o servicios.
- 2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden

Hunlerta M. Carrie DE LA F. No A * 100 A 1





CONTRATO NºOZ /2023

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL – AD REFERÉNDUM

enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. <u>Cláusula Tercera</u>: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 422.210.

rAno.	TP-	Programa	Proyecto, p Actividad	Objeto del Gasto	ET.	O.E.	Departamento	Monto en(Gs)		
2023	1	I	47	281	10	1	99	28.500.000		
2023	1	1	47	281	30	1	99	11.860.000		
2023	1	1	48	281	10	i	99	4.950.000		
2023	1	1	49	281	10	1	99	14.400.000		
2023	1	1	50	281	10	1	99	5.590.000		
2023	1	1	51	281	10	1	99	2,960.000		
2023	1	1	52	281	10	1	99	5,970.000		
2023	1	1	53	281	10	1	99	3,600.000		
2023	1	1	54	281	10	1	99	3,654.000		
	1	1	54	281	30	1	99	13.356.000		
	2023 1 1 54 281 30 1 27 TOTAL									

Hawlesto H. Colonia Fy Tel. 643' 445 - Luque - Py OSOR LINEUS

DE LA COMPANIA DE LA



CONTRATO Nº OZ /2023

$\frac{\text{CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL - AD}{\text{REFERÉNDUM}}$

4. Cláusula Cuarta: Procedimiento de Contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa FAP Nº 11/2023 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL – AD REFERÉNDUM", con ID Nº 422.210, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 "Comando de la Fuerza Aérea". La Adjudicación fue realizada según Orden Particular FAP Nº 35, de fecha 31 de enero de 2023

5. Cláusula Quinta: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.

		LO	TE NRO: 1 -	UR 311 IBA				
ftom					Humberto Colman			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario	Precio Total	
1	49101701- 001	Medallas de Condecoración Honor al Mérito Aeronáutico	32	Unidad	Unidad	450,000	14.400.000	
	l	Total	I				14.400.000	

		LO	ΓΕ NRO: 2 - U	JR 401 PGA			
					Humberto C	Colman	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario	Precio Total
1	49101701- 001	Medallas de Condecoración Honor al Mérito Aeronáutico	13	Unidad	Unidad	450.000	5.850.000
2	46171515- 001	Llavero	2	Unidad	Unidad	60.000	120.000
		Total					5.970.000

		LOTI	E NRO: 3 - UI	R 402 SETAM			
Ítem	North Dich				Humberto C	Colman	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario	Precio Total
1	49101701- 001	Medallas de Condecoración Honor al Mérito Aeronáutico	11	Unidad	Unidad	450.000	4.950.000
		Total					4.950.000

Tel. 643 445 - Luque

5 - Luque O JURI

OE LANGUAGE PARTIES OF THE PARTIES O



Direccion

CONTRATO NºOL/2023

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL – AD REFERÉNDUM

	1,0	LOTE NI	RO: 4 - UR 32	0 COMREGAI	ER		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Humberto Colman			
				Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario	Precio Total
1	49101701- 001	Medallas de Condecoración Honor al Mérito Aeronáutico	6	Unidad	Unidad	450.000	2.700.000
2	60101401- 001	Insignias de uso militar	2	Unidad	Unidad	130.000	260.000
	Total						2.960.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Humberto Colman				
				Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario	Precio Total	
1	49101701- 001	Medallas de Condecoración Honor al Mérito Aeronáutico	4	Unidad	Unidad	450.000	1.800.000	
2	60101401- 001	Distintivo ECEMFAER	25	Unidad	Unidad	130.000	3.250.000	
3	60101401- 001	Distintivo Táctica Aérea	22	Unidad	Unidad	130.000	2.860.000	
4	60101401- 001	Distintivo de Mecánico de Aviación Militar	70	Unidad	Unidad	130.000	9.100.000	
Total							17,010.000	

		LOTE NRO:	6 - UR 314 BF	RIGADA LOGÍ			**
1	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Humberto Colman			
Ítem				Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario	Precio Tota
1	49101701- 001	Medallas de Condecoración Honor al Mérito Aeronáutico	8	Unidad	Unidad	450.000	3.600.000
	001	Honor al Mérito Aeronautico Total					3.600.0

Hunlesto M. Con The Conference of the Conference

DE LASS JUNE DE



CONTRATO NºOZ/2023

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL – AD REFERÉNDUM

	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	310 COMFAER Humberto Colman				
Ítem				Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario	Precio Total	
1	49101701- 001	Medallas de Condecoración Honor al Mérito Aeronáutico	57	Unidad	Unidad	450.000	25.650.000	
2	60101401- 001	Insignias de uso militar	21,	Unidad	Unidad	130.000	2.730.000	
3	53102517- 001	Aprietacorbata	6	Unidad	Unidad	200.000	1.200.000	
4	52152011- 001	Guampa para tereré	5	Unidad	Unidad	550.000	2.750.000	
5	52152011- 001	Guampa para Mate	5	Unidad	Unidad	550.000	2.750.000	
6	54111501- 001	Reloj de pulsera	6	Unidad	Unidad	220.000	1.320.000	
7	49101704- 001	Placa de reconocimiento y gratitud de vidrio	8	Unidad	Unidad	450.000	3.600.000	
8	46171515- 001	Llavero	6	Unidad	Unidad	60,000	360.000	
Total							40.360.000	

		LO	TE NRO: 8 -	UR 312 BAT			
	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Humberto Colman			
Ítem				Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario	Precio Total
1	49101701- 001	Medallas de Condecoración Honor al Mérito Aeronáutico	9	Unidad	Unidad	450.000	4.050.000
		Total					4.050.000

Humberto M. Colman Humberto Orfebre

Tel. 643 445 - Luque - Py

DE LAS SUMMENTAL DE LAS



CONTRATO Nº 02 /2023

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL – AD REFERÉNDUM

			LOTE NRO: 9 - U	R 312 BAT			
		<u> </u>	1		Humberto C	clman .	
Ítem	Cédigo Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario	Precio Total
	54111501-001	Reloj de pulsera	7	Unidad	Unidad	220,000	1,540,000
	34111301-001	Total					1,540,000

6. Cláusula Sexta: Condiciones de Pago.

- 6.1 Los pagos se realizarán en guaraníes, por los bienes y/o servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y remisiones correspondientes.
- 6.2 Los pagos se realizarán conforme las disponibilidades del Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda, una vez que el Ministerio de Hacienda habilite el plan de Caja y los fondos efectivamente a la Contratante.
- 6.3 De la factura se deducirán: -----
 - El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA; -----
 - El 3% del Impuesto a la Renta; -----
 - El (0,5%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41° de la Ley 2.051/03. -----
- 6.5 El/los pago/s se realizarán en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor. -----
- 6.6 El Proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

Huntotta H. Colman E. Osfetse

Tel. 643 445 - Luque - Py

DELA FILLA OF LAND OF

PANUS SERVICE



CONTRATO NºOZ /2023

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL – AD REFERÉNDUM

7. Cláusula Séptima: Descripción de los Bienes y/o servicios.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS

l	Lote Nº 1 - UR 311 IBA			<u> </u>
	Descripcion and are		Valdad Vanda	irresentación
1	Medallas de Condecoración Honor al Mérito Aeronáutico: MEDALLA: De bronce opaco, con 35,5mm de diámetro, con inscripciones a elegir en el anverso y el reverso, la CINTA será de tela de gross de doble faz de 30 mm de ancho por 40 mm de largo, cuyo centro será de color azul cielo de 15 mm de ancho y llevará en sus extremos en forma vertical tres franjas con los colores nacionales, cada franja tendrá 2 mm de ancho, está cinta a su vez irá pendiente de una hebilla del mismo metal que la medalla. ROSETA: Será circular de 11 mm de diámetro, color azul cielo, con un distintivo en el centro, y en los bordes derecho e izquierdo una franja triclor. BARRA: tendrá 35 mm de largo, por 10 mm de ancho, con la misma cinta que la medalla, con el distintivo en el centro, según muestra. CAJA: Con estuche de cartón duro, forrado en cuerina color azul, con logo de la institución, y en su interior forrado en tela azul de seda. TUBO: porta diploma color azul, en el que estará impreso el logo de la institución CARPETA: porta diploma tamaño oficio con forro de cuerina color azul, apertura horizontal, en la que estará impreso el logo de la institución	32	Unidad	Unidad

	. LOTE N° 2 - UR 401 PGA			
	(Desgripeople)		Unidad Medida	ire o inclui
1	Medallas de Condecoración Honor al Mérito Aeronáutico: MEDALLA: De bronce opaco, con 35,5mm de diámetro, con inscripciones a elegir en el anverso y el reverso, la CINTA será de tela de gross de doble faz de 30 mm de ancho por 40 mm de largo, cuyo centro será de color azul clelo de 15 mm de ancho y llevará en sus extremos en forma vertical tres franjas con los colores nacionales, cada franja tendrá 2 mm de ancho, está cinta a su vez irá pendiente de una hebilla del mismo metal que la medalla. ROSETA: Será circular de 11 mm de diámetro, color azul cielo, con un distintivo en el centro, y en los bordes derecho e izquierdo una franja triclor. BARRA: tendrá 35 mm de largo, por 10 mm de ancho, con la misma cinta que la medalla, con el distintivo en el centro, según muestra. CÁJA: Con estuche de cartón duro, forrado en cuerina color azul, con logo de la institución, y en su interior forrado en tela azul de seda. TUBO: porta diploma color azul, en el que estará impreso el logo de la institución CARPETA: porta diploma tamaño oficio con forro de cuerina color azul, apertura horizontal, en la que estará impreso el logo de la institución	13	Unidad	Unidad
2	Llavero: Forma circular, Microfundidos en zamak, en alto y bajo relieve, con insignia de la Fuerza Aérea e inscripción de Comando de la Fuerza Aérea en su anverso, y en su reverso logo de la Fuerza Aérea con la inscripción de Fuerza Aérea Paraguaya Vencer o Morir, en acabado galvánico cobre. ESTUCHE: De cartón duro, forrado en cuerina color azul, con insignia de la institución, y en su interior forrado en tela de seda color azul	2	Unided	Unidad

Orfthe Tel. 643 445 - Luque - Py



CONTRATO Nº 02 /2023

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL – AD REFERÊNDUM

	LOTE N° 3 - UR 402 SETAM	Gandidady	ounniad S al-defess	e Presentación a
I	Medallas de Condecoración Honor al Mérito Aeronáutico: MEDALLA: De bronce opaco, con 35,5mm de diámetro, con inscripciones a elegir en el anverso y el reverso, la CINTA será de tela de gross de doble faz de 30 mm de ancho por 40 mm de largo, cuyo centro será de color azul cielo de 15 mm de ancho y llevará en sus extremos en forma vertical tres franjas con los colores nacionales, cada franja tendrá 2 mm de ancho, está cinta a su vez irá pendiente de una hebilla del mismo metal que la medalla. ROSETA: Será circular de 11 mm de diámetro, color azul cielo, con un distintivo en el centro, y en los bordes derecho e izquierdo una franja triclor. BARRA: tendrá 35 mm de largo, por 10 mm de ancho, con la misma cinta que la medalla, con el distintivo en el centro, según muestra. CAJA: Con estuche de cartón duro, forrado en cuerina color azul, con logo de la institución, y en su interior forrado en tela azul de seda. TUBO: porta diploma color azul, en el que estará impreso el logo de la institución CARPETA: porta diploma tamaño oficlo con forro de cuerina color azul, apertura horizontal, en la que estará impreso el logo de la institución	11	Unidad	Unidad

ien.	LOTE № 4 - UR 320 COMREGAER Descripcion	(Gratisha)	gunjunus aucilus avicalus	Preenticion
1	Medalias de Condecoración Honor al Mérito Aeronáutico: MEDALLA: De bronce opaco, con 35,5mm de diámetro, con inscripciones a elegir en el anverso y el reverso, la CINTA será de tela de gross de doble faz de 30 mm de ancho por 40 mm de largo, cuyo centro será de color azul cielo de 15 mm de ancho y llevará en sus extremos en forma vertical tres franjas con los colores nacionales, cada franja tendrá 2 mm de ancho, está cinta a su vez irá pendiente de una hebilla del mismo metal que la medalla ROSETA: Será circular de 11 mm de diámetro, color azul cielo, con un distintivo en el centro, y en los bordes derecho e izquierdo una finaja triclor. BARRA: tendrá 35 mm de largo, por 10 mm de ancho, con la misma cinta que la medalla, con el distintivo en el centro, según muestra. CAJA: Con estuche de cartón duro, forrado en cuerina color azul, con logo de la institución, y en su interior forrado en tela azul de seda. TUBO: porta diploma color azul, en el que estará impreso el logo de la institución CARPETA: porta diploma tamaño oficio con forro de cuerina color azul, apertura horizontal, en la que estará impreso el logo de la institución	6	Unidad	Unided
2	Insignias de uso militar	2	Unidad	Unidad

Humberta M. Calman C

Tel. 643 445 - Luque - Py

SE DE LA FLEATION OF THE PARTY





CONTRATO Nº02 /2023

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL – AD REFERÉNDUM

	LOTE N° 5 - UR 313 CIAERE			
item.	Obereringion in the control of the c	Comined	Medica Medica	Presentación
1	Medallas de Condecoración Honor al Mérito Aeronáutico: MEDALLA: De bronce opaco, con 35,5mm de diámetro, con inscripciones a elegir en el anverso y el reverso, la CINTA será de tela de gross de doble faz de 30 mm de ancho por 40 mm de largo, cuyo centro será de color azul cielo de 15 mm de ancho y llevará en sus extremos en forma vertical tres franjas con los colores nacionales, cada franja tendrá 2 mm de ancho, está cinta a su vez irá pendiente de una hebilla del mismo metal que la medalla. ROSETA: Será circular de 11 mm de diámetro, color azul cielo, con un distintivo en el centro, y en los bordes derecho e izquierdo una finaja triclor. BARRA: tendrá 35 mm de largo, por 10 mm de ancho, con la misma cinta que la medalla, con el distintivo en el centro, según muestra. CAJA: Con estuche de cartón duro, forrado en cuerina color azul, con logo de la institución, y en su interior forrado en tela azul de seda. TUBO: porta diploma color azul, en el que estará impreso el logo de la institución CARPETA: porta diploma tamaño oficio con forro de cuerina color azul, apertura horizontal, en la que estará impreso el logo de la institución	4	Unided	Unidad
2	Distintivo ECEMFAER	25	Unidad	Unidad
3	Distintivo Táctica Aérea	22	Unidad	Unidad
4	Distintivo de Mecánico de Aviación Militar	70	Unidad	Unidad

	LOTE Nº 6 - UR 314 BRIGADA LOGÍSTIC	Α		
	Decrincing		Time to the last of the	Presentation
1	Medallas de Condecoración Honor al Mérito Aeronáutico: MEDALLA: De bronce opaco, con 35,5mm de diámetro, con inscripciones a elegir en el anverso y el reverso, la CINTA será de tela de gross de doble faz de 30 mm de ancho por 40 mm de largo, cuyo centro será de color azul cielo de 15 mm de ancho y llevará en sus extremos en forma vertical tres franjas con los colores nacionales, cada franja tendrá 2 mm de ancho, está cinta a su vez irá pendiente de una hebilla del mismo metal que la medalla. ROSETA: Será circular de 11 mm de diámetro, color azul cielo, con un distintivo en el centro, y en los bordes derecho e izquierdo una franja triclor. BARRA: tendrá 35 mm de largo, por 10 mm de ancho, con la misma cinta que la medalla, con el distintivo en el centro, según muestra. CAJA: Con estuche de cartón duro, forrado en cuerina color azul, con logo de la institución, y en su interior forrado en tela azul de seda. TUBO: porta diploma color azul, en el que estará impreso el logo de la institución CARPETA: porta diploma tamaño oficio con forro de cuerina color azul, apertura horizontal, en la que estará impreso el logo de la institución	8	Unidad	Unidad

Tel. 643 445 - Luque

643 445 - Luque

DE LAS SE DE LAS SE



CONTRATO NºOL/2023

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL – AD REFERÉNDUM

	LOTE Nº 7 - UR 310 COMFAER		- Paris	ACCRES 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18
	Descripción	(miditi)	Unional GG Medica	Retentation
1	Medallas de Condecoración Honor al Mérito Aeronáutico: MEDALLA: De bronce opaco, con 35,5mm de diámetro, con inscripciones a elegir en el anverso y el reverso, la CINTA será de tela de gross de doble faz de 30 mm de ancho por 40 mm de largo, cuyo centro será de color azul cielo de 15 mm de ancho y llevará en sus extremos en forma vertical tres franjas con los colores nacionales, cada franja tendrá 2 mm de ancho, está cinta a su vez irá pendiente de una hebilla del mismo metal que la medalla. ROSETA: Será circular de 11 mm de diámetro, color azul cielo, con un distintivo en el centro, y en los bordes derecho e izquierdo una franja triclor. BARRA: tendrá 35 mm de largo, por 10 mm de ancho, con la misma cinta que la medalla, con el distintivo en el centro, según muestra. CAJA: Con estuche de cartón duro, forrado en cuerina color azul, con logo de la institución, y en su interior forrado en tela azul de seda. TUBO: porta diploma color azul, en el que estará impreso el logo de la institución CARPETA: porta diploma tamaño oficio con forro de cuerina color azul, apertura horizontal, en la que estará impreso el logo de la institución	57	Unidad	Unided
2	Insignias de uso militar	21	Unidad	Unidad
3	Aprietacorbata: Microfundidos en zamak alto/bajo relieve, en cajas de cartón duro, forrada en cuerina color azul	6	Unidad	Unidad
4	Guampa para tereré en material de plata y bombilla del mismo material presentados en un estuche de madera con interior de pana	5	Unided	Unidad
5	Guampa para mate en material de plata y bombilla del mismo material presentados en un estuche de madera con interior de pana	5	Unidad	Unidad
6	Reloj de pulsera color plata presentado en un estuche de cuerina	6	Unidad	Unidad
7	Placa de reconocimiento y gratitud de vidrio, Diseño a convenir	8	Unidad	Unidad
8	Llavero: Forma circular, Microfundidos en zamak, en alto y bajo relieve, con insignia de la Fuerza Aérea e inscripción de Comando de la Fuerza Aérea en su anverso, y en su reverso logo de la Fuerza Aérea con la inscripción de Fuerza Aérea Paraguaya Vencer o Morir, en acabado galvánico cobre. ESTUCHE: De cartón duro, forrado en cuerina color azul, con insignia de la institución, y en su interior forrado en tela de seda color azul	6	Unidad	Unidad

				The state of the s
	LOTE № 8 - UR 312 BRIGADA AEROTRANSPORTADA	MATERIAL POPULAR	Prichorosia.	******
item	Discreption	Cantillati	Maria	Presentación
1	Medalas de Condecoración Honor al Mérito Aeronáutico: MEDALLA: De bronce opaco, con 35,5mm de diámetro, con inscripciones a elegir en el anverso y el reverso, la CINTA será de tela de gross de doble faz de 30 mm de ancho por 40 mm de largo, cuyo centro será de color azul cielo de 15 mm de ancho y llevará en sus extremos en forma vertical tres franjas con los colores nacionales, cada franja tendrá 2 mm de ancho, está cinta a su vez irá pendiente de una hebilla del mismo metal que la medalla. ROSETA: Será circular de 11 mm de diámetro, color azul cielo, con un distintivo en el centro, y en los bordes derecho e izquierdo una franja triclor. BARRA: tendrá 35 mm de largo, por 10 mm de ancho, con la misma cinta que la medalla, con el distintivo en el centro, según muestra. CAJA: Con estuche de	9	Unidad	Unidad

Famberto M. Colomán E. Orfelse Tel. 643 445 - Luque - Py

OR JURID OF

DE LAS



CONTRATO NºOZ/2023

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL – AD REFERÉNDUM

cartón duro, forrado en cuerina color azul, con logo de la institución, y en su interior forrado en tela azul de seda. TUBO: porta diploma color azul, en el que estará impreso el logo de la institución CARPETA: porta diploma tamaño oficio con forro de cuerina color azul, apertura horizontal, en la que estará impreso el logo de la institución

	LOTE Nº 9 - UR 312 BRIGADA AEROTI	RANSPORTAL	DA	
Tiens	Description and the state of th		Quijaha aciMedia s	Presentaciones
	Reloj de pulsera color plata presentado en un estuche de cuerina	9	Unidad	Unidad

8. Cláusula Octava: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.

- 8.3 Dirección de Entrega: Comando de la Fuerza Aérea 310-COMFAER, 312-BAT, 320-COMREGAER, 314-BRIGADA LOGISTICA y 313-CIAERE Ruta Gral Aquino Nº 1792, Ñu Guazú Luque, 402-SETAM, 311-IBA, 401-PGA, Autopista Silvio Pettirossi Ñu Guazú Luque .-----
- 8.4 El plazo de entrega de los bienes y/o servicios serán a más tardar dentro de 3 (tres) días de recepcionada la respectiva orden de compra y/o servicio por parte del PROVEEDOR. ----

Onlebre Tel. 643 445 - Luque

que . R. A. A. JURIO

DE LAS



CONTRATO NºO2_/2023

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL – AD REFERENDUM

- 8.5 En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Contractuales, establecidas en el presente PBC.
- 8.6 El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. -----
- 8.7 El Comité de Recepción de bienes y/o servicios, actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes y/o servicios al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes y/o servicios adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición. ------
 - 8.8 En caso de rechazo de los bienes y/o servicios, el plazo para la reposición de los mismos será de 3 (tres) días corridos, una vez rechazada la recepción de los mismos, debiendo hacer constar en un acta el procedimiento realizado.
- 9. Clausula Novena: Administración del Contrato.

La administración del presente Contrato estará a cargo del Departamento de Administración y Finanzas de la Fuerza Aérea Paraguaya.

10. Cláusula Décima: Idioma.

El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y la Contratante, deberán redactarse en el idioma español.

11. Cláusula Decimoprimera: Vigencia del Contrato.

El presente contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

funlerta M. Colmán E. Osfebre

Tel. 643 445 - Luque - Py

DE LA SELLA MANA DE LA MANA DEL MANA DE LA MANA DE LA MANA DE LA MANA DE LA MANA DE LA MANA DEL MANA DE LA MANA DE LA MANA DE LA MANA DE LA MANA DE LA MANA DEL MANA DEL MANA DEL MANA DEL MANA DEL MANA DEL MANA DEL MANA D

DE LA



CONTRATO Nº 02 /2023

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL - AD <u>REFERÉNDUM</u>

12. Cláusula Decimosegunda: Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.

- a. El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de Declaración Jurada. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la entrega de la totalidad de los bienes y/o servicios adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes y/o servicios. ---
- b. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo. --
- c. La liberación y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del presente contrato. -----
- d. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36° de la Ley N° 2051/03. ------
- e. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato. --

13. Cláusula Decimotercera: Multas.

- a. El valor de las multas será: 0,01% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
- b. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. --
- c. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". --

Orlebse Tel. 643 445 - Luque - Py



CONTRATO NºOZ /2023

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL – AD REFERÉNDUM

14. Cláusula Décimocuarta: C

El Proveedor no podrá ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.

15. <u>Cláusula Decimoquinta</u>: Causales y Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el Contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

16. Cláusula Decimosexta: Terminación del Contrato.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:

- a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales; ----
 - b. Por mutuo acuerdo de las partes; -----
 - c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;
 - d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del Proveedor; -----
 - e. Por muerte del Proveedor, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

17. Cláusula Decimoséptima: Rescisión de Contrato.

- a. La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos: ----
 - a. Por incumplimiento del Proveedor; -----
 - b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;

Humberto M. Colmán E. Osfebre

Tel. 643 445 - Luque - Py

DE LA CONTRACTOR DE LA



CONTRATO NºOZ/2023

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL – AD REFERENDUM

Por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
Por fraude o colusión debidamente comprobado del Proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley, y;

- f. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.
- La Contratante iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

18. Cláusula Decimoctava: Terminación por cumplimiento.

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él. ------

19. Cláusula Decimonovena: Terminación por Quiebras o Insolvencia.

La Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener la Contratante.

20. Cláusula Vigésima: Terminación por Conveniencia.

La Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de la Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

21. Cláusula Vigesimoprimera: Terminación por Mutuo Acuerdo.

- a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

Orfeine Tel. 643 445 - Luque - Py DE LA



CONTRATO NºOZ /2023

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL – AD REFERÉNDUM

c.		consideran causales de rescision dei contrato:
		Provisión de bienes y/o servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Órdenes de Compra/ y/o Servicios con sus respectivas características técnicas.
		El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes y/o servicios no aptos y que fueron entregados por el Proveedor.
		Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la Unidad Responsable, en el plazo estipulado.
	đ.	Las demás causas establecidas en el Art. 59° de la Ley 2051/03.
22. <u>C</u>	láu	sula Vigesimosegunda: Prórroga de los Plazos.
	er no st no p	den cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas necontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes y/o servicios, el Proveedor otificará con prontitud y por escrito a la Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, us causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la otificación, la Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo ara la provisión de los bienes y/o servicios. En estos casos, la prórroga será ratificada por las artes mediante adenda al Contrato.
b.	_	excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, ualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes y/o servicios o en ompletar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.
23. 🤇	lá	usula Vigesimotercera: Fuerza Mayor.
	n f	El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de nultas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o alta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.
Ъ	6	Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni le negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que le enumeración sea taxativa, actos de la Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.

Yumberto M. Colondor E. Orfelse

Tel. 643 445 - Luque - Py

DELA OOM PARTIES OF THE PROPERTY OF THE PARTIES OF



CONTRATO NºOZ/2023

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL – AD REFERÉNDUM

c. Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito a la Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes de la Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente. -----

24. Cláusula Vigesimocuarta: Notificaciones.

- Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada de la Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción. -
- b. Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.

25. Cláusula Vigesimoquinta: Legislación Aplicable.

El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.

26. Cláusula Vigesimosexta: Solución de Controversias.

- a. Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. -
- El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. --
- c. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
- d. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del

Orlebre

Tel. 643 445 - Luque - Py



CONTRATO NºOZ /2023

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL – AD REFERÉNDUM

27. Cláusula Vigesimoséptima: Anulación de la Adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 43 días del mes de Febrero de 2023. -----

HUMBERTO MÁXIMO COLMÁN ESPINOZA
O PROPIETARIO - HUMBERTO COLMÁN ORFEBRE

Humberto M. Colombia Py
Tel. 643 445 - Luque - Py

MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS 1 JM - ASESORA JURÍDICA CF Nº 4 UÑEZ

R-del CF Nº 4